

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA – SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN EL AMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA”

I. SOLICITANTE

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí, con domicilio legal en el Jr. Bolognesi Huarochirí S/N, en el distrito y provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder (ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DUBAK'S DE HUAROCHIRI)** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado “**RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN EL AMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA”**”, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito y provincia de Huarochirí por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, ¿corresponde su ejecución a la Organización Líder denominada “**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DUBAK'S DE HUAROCHIRI**”, quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Selección de ejecutor de PGRNA, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y juntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales que presentan riesgos ambientales y climáticos en las cabeceras de microcuencas del distrito y provincia de Huarochirí.

3.2 Objetivos específicos

- ✓ Construcción de 4,331 ml de zanjas de infiltración
- ✓ Adquisición de 15,246 plántones de especies nativas de quinales (*Polylepys racemosa*)
- ✓ Instalación de 30 has de plantaciones de quinales (*Polylepys racemosa*) en la comunidad campesina de Suni
- ✓ Instalación de pastos naturales chilligua (*Festuca dolichophylla*) en 8,700 m² y la clausura con cercos de protección de 943 ml
- ✓ 06 eventos de fortalecimientos de capacidades de gestión de la comunidad en el manejo de los recursos naturales

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el distrito de Huarochirí.

Cuadro N° 1. Población Objetivo

OPPs OPPs / Comunidad campesina/Nativa	TIPO DE ORGANIZACIÓN (CC/CN/OPP)	RUBRO DEL PN	N° DE FAMILIAS PARTICIPANTES		
			MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Asociación De Productores Agroindustriales Dubak's De Huarochiri	LÍDER	Derivados lácteos - Queso	11	4	15
Asociación de Apicultores, Agricultores Agroindustriales Don Potencio de Huarochirí	OPP	Agroindustria - Miel	9	9	18
Asociación de Agropecuaria Joscot Produce	OPP	Derivados lácteos - Queso	7	8	15
Asociación de Ganado de Engorde Rey	OPP	Vacuno	8	7	15
Comunidad Campesina Suni	OPP	15	21	36

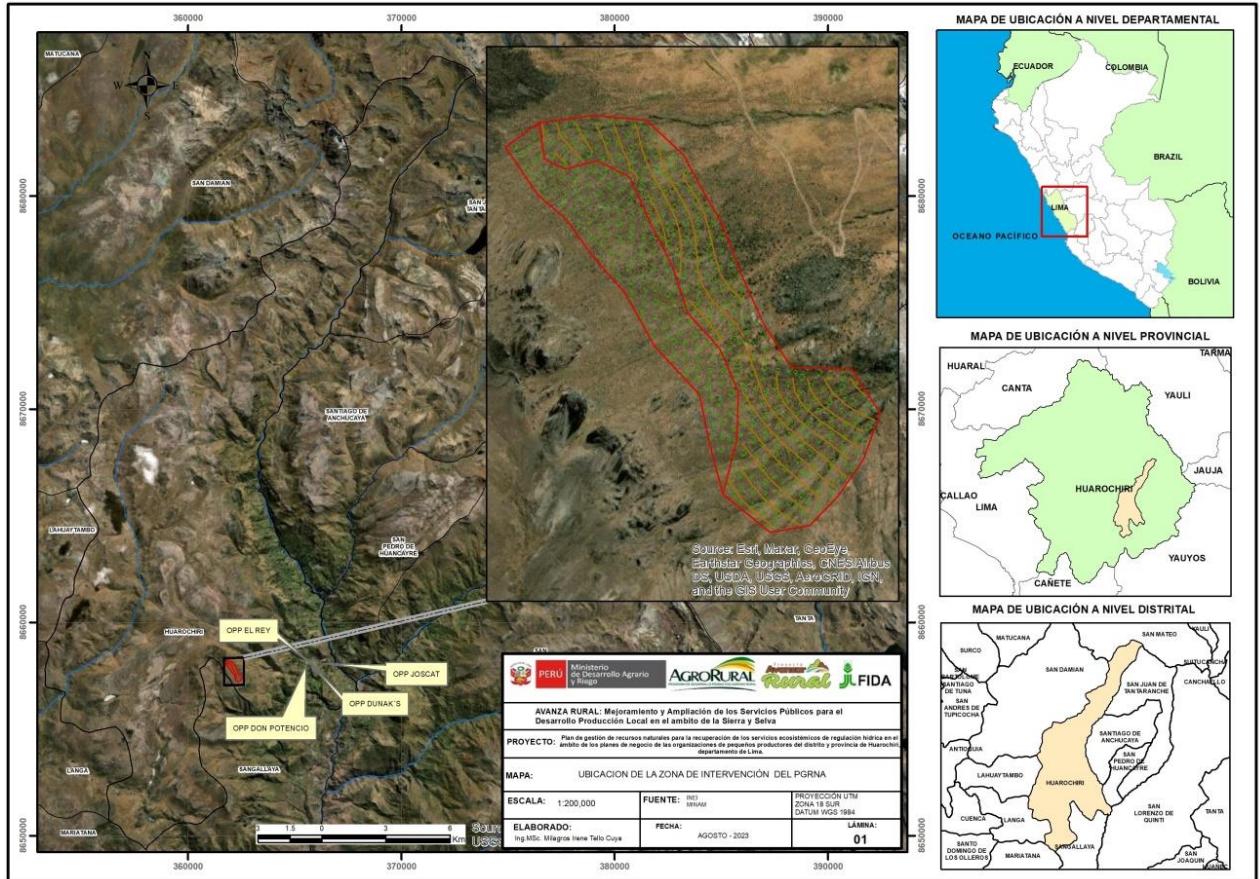
“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.2 Área de influencia

Es el espacio geográfico donde se ubica la población afectada, para el presente Plan de Gestión de Recursos Naturales está geográficamente en el ámbito del distrito de Huarochirí, Provincia de Huarochirí, departamento de Lima. Las coordenadas UTM (8658258 E, 0365925 N)

Figura 01. Mapa de ubicación



Fuente : Elaborado en base al PGRNA SUNI

4.2 Ubicación

Los beneficiarios Directos del presente PGRNA se ubican en el distrito de Huarochirí, en la comunidad campesina de Suni, del distrito de Huarochirí. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 99 familias participantes que se encuentran asociadas en cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Huarochirí.

Respecto a la ubicación geográfica del territorio del PGRNA “**RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN EL AMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, en la Comunidad Campesina de Suni, de la zona Sunimancilla, del distrito y provincia de Huarochirí, departamento Lima y de todos sus componentes se encuentran ubicados principalmente en el distrito de Huarochirí y provincia de Huarochirí, del departamento de Lima.

Cuadro N° 2. Ubicación del PGRNA

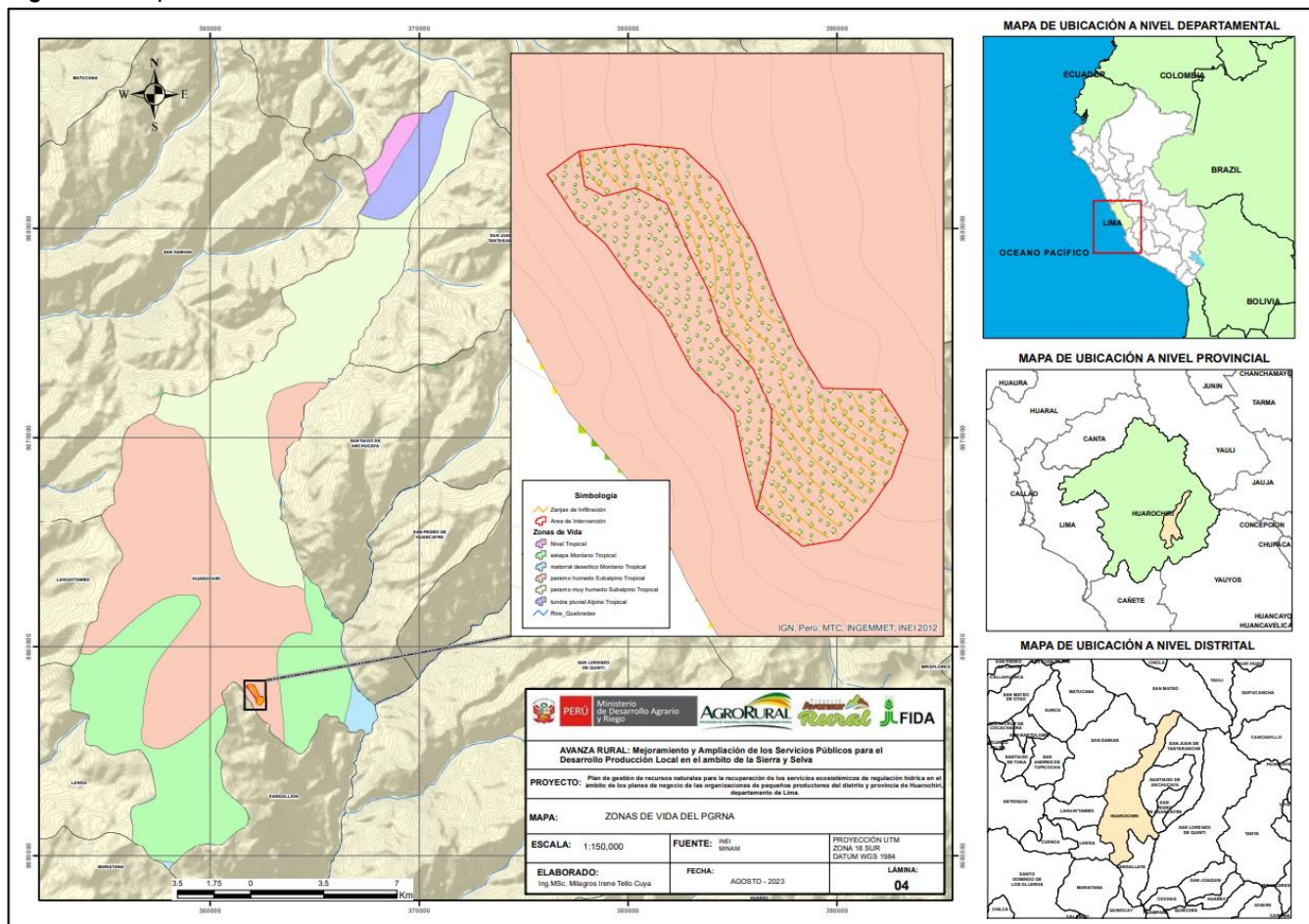
Departamento	Lima
Provincia	Huarochirí
Distrito	Huarochirí
Sectores	Suni - Mancilla

Fuente : Elaborado en base al PGRNA SUNI

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura 02. Mapa de ubicación



Fuente : Elaborado en base al PGRNA SUNI.

4.3 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

PGRNA PARA LA RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN EL AMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO LIMA				
Descripción	Parcial S/.		Beneficiarios S/.	Avanzar Rural S/.
COSTO DIRECTO	253,968.82			208,921.59
GASTOS GENERALES 12.5%	26,115.20			26,115.20
UTILIDAD 7%	14,624.51			14,624.51
SUB TOTAL	294,708.53			249,661.30
IMPUESTO (IGY 18%)	44,939.03			44,939.03
MONTO REFERENCIAL DE LA OBRA	339,647.56			294,600.33
LIQUIDACION DEL PGRNA	5,000.00			5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PGRNA S/.	344,647.56		45,047.23	299,600.33
CIRA + PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	13,602.00	*	0.00	13,602.00
INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) + PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	5,000.00	*	0.00	5,000.00
SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DEL PGRNA	12,500.00	*	0.00	12,500.00
LOS GASTOS DE CIRA + IGA + PMA + SUPERVISIÓN SERAN ASUMIDOS POR LA UCP	375,749.56		45,047.23	330,702.33

Fuente : Elaborado en base al PGRNA SUNI

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.5 Descripción de actividad priorizada

El PGRNA, considera la recuperación del ecosistema de regulación hídrica natural en el área de la Suni - Mancilla, con el propósito de recuperar los servicios ecosistémicos de regulación Hídrica.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

01 COMPONENTE N° 01: CONOCIMIENTO DE PRACTICAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA.

01.01 CONSTRUCCION DE LAS ZANJAS DE INFILTRACION

01.01.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.01.01.01 EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL (H=0.50m, B=0.60m, T=0.70m)

Comprende las acciones de la apertura de zanjas en forma manual, para ello es importante coordinar la participación de la población, dado que se requiere gran cantidad de mano de obra. Asimismo, es importante requerir herramientas manuales suficientes para cubrir la demanda de mano de obra. Las zanjas de infiltración son excavaciones de terreno en forma de canal con pendiente cero, de acuerdo a las dimensiones indicadas. Las zanjas se construyen en sentido transversal a la pendiente del terreno a curvas a nivel, para ello se utilizará herramientas manuales

Cuadro 1. Número de jornales en la actividad de excavación de zanjas manual

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
01.01.02.01	Excavación de zanjas manual	3 m3/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

01.01.02.02 PERFILADO Y REFINE EN ZANJAS DE INFILTRACION TRAPEZOIDAL

Comprende las acciones de refine de ambos lados de la zanja y la nivelación del fondo de las zanjas en forma manual, para ello es necesario contar con herramientas como lampa recta y el nivel en “A”. Asimismo, es importante requerir herramientas manuales suficientes para cubrir la demanda de mano de obra. Durante la construcción de zanjas de infiltración, la tierra extraída no se forma cejas, sino se construyen una plataforma con talud de tierra formando un bordo amplio y plano

Cuadro 2. Número de jornales en el perfilado y refine en zanjas de infiltración trapezoidal

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
01.01.02.02	Perfilado y refine en zanjas de infiltración trapezoidal	240m/Día	2

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

01.01.02.03 RECTIFICACION DE TABIQUES EN ZANJAS

La rectificación de los tabiques se realiza con lampa recta, uniformizando en lo posible los lados del tabique en forma trapezoidal.

La muesca de forma convexa es una pequeña incisión o canal que comunica una zanja con otra, de tal manera que impida el desborde del agua de la zanja y por el contrario esta discurra a la zanja contigua

Cuadro 3. Número de jornales en la actividad de rectificación de tabiques en zanjas

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
01.01.02.03	Rectificación de tabiques en zanjas	120 nd/Día	1

: Elaboración en base al PGRNA Suni

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochiri “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

02. COMPONENTE II. RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL

02.01 ADQUISICION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS

02.01.01 ADQUISICION DE PLANTONES DE QUINUALES

Este componente comprende en la adquisición de 15,246 los plantones de la especie nativa el quinal (Polylepis racemosa) para el establecimiento de 30 has, cuyo detalle se indica a continuación

Cuadro 4. Número de plantones y su distribución en las áreas a reforestar

Área	Densidad/Ha	Área (Has)	Plantones	Mortandad 10%	Total de plantones
1	462	10	4620	462	5,082
2	462	20	9240	924	1,164
Total	924	30	13,860	1,386	15,246

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

02.02.02.01 EXCAVACIÓN Y MARCADO DE HOYOS DE 0.4 x 0.4 x 0.4 m

Las medidas que tendrán los hoyos para la plantación serán de 0.40 m de ancho x 0.40 m de largo x 0.40 m de profundidad por hoyo, esta actividad presenta un rendimiento de 50 hoyos. El tamaño y forma del hoyo influye significativamente en el prendimiento y desarrollo de los plantones forestales, especialmente en los primeros años de crecimiento y desarrollo del sistema radicular de los plantones.

Cuadro 5. Número de jornales en la actividad de excavación de hoyos 0.4 x 0.4 x 0.4m

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.02.01	Excavación de hoyos 0.4 x 0.4 x 0.4m	3.2 m3/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

02.02.03.01 TRASLADO DE PLANTONES DE QUINUALES A CAMPO DEFINITIVO

Consiste en la acción de trasladar de plantones desde el punto donde descargan el transporte (transporte rural), hasta un punto de acopio, donde se encuentran los frentes o cuadrillas de plantadores de la especie nativa, dentro del área a reforestar. En total se estarán distribuyendo 15,246 de plantones forestales.

Cuadro 6. Número de jornales en la actividad de traslado de plantones de quinales a campo definitivo

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.03.01	Traslado de plantones de quinales a campo definitivo	120 und/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

02.02.03.02 DISTRIBUCION DE PLANTONES DE QUINUALES EN CAMPO

Consiste en la acción de distribuir los plantones de quinales a cada uno de los hoyos para su respectiva siembra. En total se estarán distribuyendo 15,246 de plantones forestales

Cuadro 07 Número de jornales en la actividad de distribución de plantones de quinales a campo definitivo

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.03.02	Distribución de plantones de quinales a campo definitivo	300 und/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

02.02.03.03 TRASLADO DE INSUMOS AGRICOLAS A CAMPO DEFINITIVO

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochiri “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Consiste en la acción de trasladar de insumos agrícolas (abono de corral descompuesto, hidrogel) desde el punto donde descargan el transporte (transporte rural), hasta un punto de acopio, donde se encuentran los frentes o cuadrillas de plantadores de la especie nativa, dentro del área a reforestar

Cuadro 8. Número de jornales en la actividad de traslado de insumos agrícolas a campo definitivo

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.03.03	Traslado de insumos agrícolas a campo definitivo	160 kg/Día	1

Fuente: *Elaboración en base al PGRNA Suni*

02.02.03.03 DISTRIBUCION DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN CAMPO

Consiste en la acción de distribuir los insumos agrícolas (abono de corral descompuesto, hidrogel) a cada uno de los hoyos para su respectiva siembra.

Cuadro 9. Número de jornales en la actividad de distribución de insumos agrícolas a campo definitivo

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.03.04	Distribución de insumos agrícolas a campo definitivo	500 und/Día	1

Fuente: *Elaboración en base al PGRNA Suni*

02.02.03 ABONAMIENTO Y PLANTACION

La adquisición de guano de corral descompuesto se realizará, seleccionando al proveedor que brinde las mayores garantías en calidad. y deben tener las siguientes características:

- Sacos por 25 kg
- Estiércol de carnero, cabra y otro animal descompuesto y mullido.
- Con 25% aproximada de humedad (seco)

Cuadro 10. Número de jornales en la actividad de abonamiento

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.04.01	Abonamiento	400 und/Día	1

Fuente: *Elaboración en base al PGRNA Suni*

02.02.04.01 PLANTACIÓN

Cuadro 11. Número de jornales en la actividad de plantación

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.04.02	Plantación	200 und/ DIA	1

Fuente: *Elaboración en base al PGRNA Suni*

02.02.05.01 REAPERTURA DE HOYOS

Esta actividad consistirá identificar los plantones de quinales que no han prendido en campo definitivo, y posteriormente se realizará la reapertura de los hoyos con dimensiones de: 0.40 m profundidad, largo y ancho 0.40 m, para el recalce de los plantones forestales.

Cuadro 12. Número de jornales en la actividad de reapertura de hoyos

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.05.01	Reapertura de hoyos	80 und/ DIA	1

Fuente: *Elaboración en base al PGRNA Suni*

02.02.05.01 RECALCES¹

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Esta actividad consistirá en realizar nuevamente la plantación de quinuales en terreno definitivo, teniéndose en cuenta los mismos procedimientos de la partida Plantación.

Cuadro 13. Número de jornales en la actividad de recalces

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.05.02	Recalces	200und/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA **Suni**

02.02.05 LABORES CULTURALES DE MANTENIMIENTO

02.02.05.01 DESHIERBO O PLATEO

Después de realizado la plantación de quinuales en el primer año, en el segundo y tercer año se realizarán actividades de mantenimiento de la plantación para garantizar su crecimiento, para el cual se detallan las siguientes actividades: Esta actividad consistirá en quitar las malezas que compiten con nutrientes, luz y agua, con los plántones forestales. El deshierbo o plateo se realizará con un radio de un 1 m alrededor de los plántones forestales

Cuadro 14. Número de jornales en la actividad de deshierbo o plateo

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.06.01	Deshierbo o plateo	500 m2/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA **Suni**

02.02.06.02 COLOCACION CRISTALES HIDROABSORBENTES EN HOYOS

Es un hidrogel o polímero super absorbente, de apariencia muy similar al azúcar o a la sal marina, este insumo absorbe y retiene agua hasta 500 veces su tamaño, tiene la capacidad de hidratarse y deshidratarse con el agua de riego o lluvia durante más de 50 días, logrando así que la planta vaya absorbiendo el agua y los nutrientes de manera eficiente retenidos en hidrogel o hidroabsorbente. Tiene una vida útil en el suelo de hasta 5 años aumentando la calidad de las plantas, reduciendo el uso del agua, nuestro recurso natural más valioso.

Cuadro 15 NÚMERO de jornales en la actividad aplicación de hidrogel

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.02.06.02	Aplicación de hidrogel	500 und/DIA	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA **Suni**

02.03 RECUPERACION Y MANEJO DE PRADERAS NATURALES

02.03.01 RECUPERACION DE PRADERAS

02.03.01.01 LIMPIEZA DEL TERRENO PARA REVEGETACION

Se realizará esta actividad previa a la fase para la revegetación de pasturas en el área de instalación, mediante labores culturales de limpieza, corte de arbustos, piqueo de ramas y eliminación de la cobertura vegetal con un radio circunferencial no mayor de un metro.

Cuadro 16. Número de jornales en la actividad de limpieza del terreno para la revegetación

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.03.01.01	Limpieza del terreno para la revegetación	500 m2/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA **Suni**

02.03.01.02 SEÑALIZACIÓN Y MARCACIÓN DE HOYOS

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se utilizará el sistema de tres bolillos para la instalación de los pastizales de la especie chilligua (*Festuca dolichophylla*). Para la adecuada señalización y marcación se utilizarán soga de nylon y estacas de un metro de altura y se realizará en el borde inferior terrazado y siguiendo la longitud de toda la zanja de infiltración, a un distanciamiento de 1mx1m entre mata o esquejes. El objetivo de utilizar este tipo de sistema consiste en controlar la erosión de los suelos en laderas.

Cuadro 17. Distanciamientos de la pastura a reforesta

Especies	Nombre científico	Distanciamiento (m) (Sistema tres bolillos)	Superficie (Has)
Chilligua	<i>Festuca dolichophylla</i>	1x1	0.87

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

Cuadro 18. Número de jornales en la actividad de señalización y marcación de hoyos

Item	Descripción	Rendimiento	Nº jornales
02.03.01.02	Señalización y marcación de hoyos	1500 Día	2

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

02.03.01.03 EXCAVACION DE HOYOS 0.20x0.20x0.20m

Las medidas que tendrán los hoyos para la revegetación de las matas o esquejes serán de 0.20 m de ancho x 0.20 m de largo x 0.20 m de profundidad por hoyo. El tamaño y forma del hoyo influye significativamente en el prendimiento y desarrollo de las matas o esquejes, especialmente en los primeros años de crecimiento y desarrollo del sistema radicular.

Cuadro 19. Número de jornales en la actividad de excavación de hoyos

Item	Descripción	Rendimiento	Nº jornales
02.03.01.03	Excavación de hoyos	3.2 m ³ /Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

02.03.01.04 RECOLECCION LAS MATAS O ESQUEJES

Esta actividad consistirá en la recolección del material vegetativo (matas o esquejes) en puntos donde se concentran abundante material vegetativo, el cual serán recolectadas y trasladadas al área donde se realizará la resiembra.

Cuadro 20. Número de jornales en la actividad de recolección de matas o esquejes

Item	Descripción	Rendimiento	Nº jornales
02.03.01.04	Recolección de matas o esquejes	200 und/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

02.03.01.05 REVEGETACION

Esta actividad consistirá resiembra del material vegetativo (esqueje o mata) cuya contribución de forraje nativo es significativa a la pradera y son deseables para el ganado doméstico que se quiere alimentar como la chilligua (*Festuca dolichophylla*). Esta actividad debe realizarse al inicio de lluvias, y la propagación de gramíneas se realiza vía trasplante por medio de matas en las áreas degradadas del tipo de pradera Chilliguar.

Cuadro 21. Número de jornales en la actividad de revegetación

Item	Descripción	Rendimiento	Nº jornales
------	-------------	-------------	-------------

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochiri “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

02.03.01.05	Revegetación	500 m2/Día	1
-------------	--------------	------------	---

Fuente: Elaboración en base al PGRNA **Suni**

02.03.01.02 ABONAMIENTO

Para mejorar la fertilidad de los suelos y garantizar el crecimiento de las matas o esquejes; se realizará el abonamiento con guano de corral descompuesto en una proporción de 30 gr/mata. Las matas o esquejes deben tener raíces con pan de tierra para evitar el stress y los tallos podados a una altura de 10 cm, y deben contar con suficientes tallos que aseguren la sobrevivencia de la mata.

Cuadro 22. Numero de jornales en la actividad de abonamiento

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.03.01.06	Abonamiento	400 und/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA **Suni**

02.03.02 MANEJO DE PRADERAS

02.03.02.01 INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO PARA CLAUSURAS

02.03.02.01.01 TRAZO Y MARCADO DE HOYOS PARA CERCO PERMETRICO

Comprende las acciones de ubicación y marcado de hoyos para los rollizos de eucalipto de que servirán de soportes al alambre de púas. Los puntos de marcaje de los hoyos serán a una distancia de 2.5 m. y estarán dispuestos en el perímetro de las zanjas de infiltración y plantación con especies nativas

Cuadro 23. Numero de jornales en la actividad de trazo y marcado de hoyos para cerco perimétrico

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.03.02.01.01	Trazo y marcado de hoyos para cerco perimétrico	400 Día	2

Fuente: Elaboración en base al PGRNA **Suni**

02.03.02.01.02 EXCAVACION DE HOYOS PARA CERCO DE PROTECCION 0.20x0.2x0.50m

La excavación de hoyos para el cerco perimétrico consiste en realizar hoyos de 0.2x0.20m de lado con 0.50m de profundidad con la finalidad de encajar los rollizos de eucalipto y que estas queden sólidamente establecidas como parantes para el sostén del alambre de púa del cerco perimétrico.

Cuadro 24. Numero de jornales en la actividad de excavación de hoyos para cerco de protección 0.20x0.2x0.50m

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.03.02.01.02	Excavación de hoyos para cerco de protección 0.20x0.2x0.50m	3m3/Día	2

Fuente: Elaboración en base al PGRNA **Suni**

02.03.02.01.04 PLANTADO DE MADERA ROLLIZO DE EUCALIPTO

Serán instalados en hoyos previamente elaborados, considerando entre poste y poste una distancia de 2.5 m lineales. En los postes de las esquinas deberán de colocarse a ambos lados un poste de soporte o tensión para evitar que el poste ceda en el momento del tendido del alambre. Posteriormente se llenarán los hoyos con tierra compactándola hasta que el poste quede rígido para poder soportar la tensión del alambre de púa. Las dimensiones de cada poste serán de 4" de diámetro x 2.0 m de alto, empleándose la cantidad de postes requeridas de acuerdo al área efectiva de cada uno.

Cuadro 25. Numero de jornales en la actividad de plantado de madera rollizo de eucalipto

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.03.02.01.04	Plantado de madera rollizo de eucalipto	50 nd/Día	1

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

02.03.02.01.05 INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS F°G°(Rollo = 200m)

Esta actividad consiste colocar el alambre de púa en la parte baja se pondrá 5 hileras a 15 cm cada una y en la parte alta otras tres hileras a 30 cm cada una, conformando de esta manera un cerco de 1.50 m. los cuáles serán sujetados con clavos de púa en postes de madera rolliza de 4” de diámetro como mínimo y con una longitud de 2m, de los cuales 50 cm serán enterrados. Por uno de sus lados se construirá una puerta del mismo material adicionado con bisagras metálicas de 4” para facilitar el ingreso y la salida al área de plantación

Cuadro 26. Numero de jornales en la actividad de Instalación de alambre de Púas

Item	Descripción	Rendimiento	N° jornales
02.03.01.06	Instalación de Alambre de Púas F°G°(Rollo = 200m)	0.4 km/Día	4

Fuente: Elaboración en base al PGRNA Suni

03 COMPONENTE III. ADECUADA CAPACIDAD DE GESTION DE LAS COMUNIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES

03.01 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION INTEGRADA RECURSOS HIDRICOS

03.01.01 CAPACITACION EN ORGANIZACIÓN Y GESTION DE COMITES DE CONSERVACION

03.01.02 CAPACITACION EN GESTION DE RECURSOS HIDRICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

03.02 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS

03.02.01 CAPACITACION EN INSTALACION Y MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES

03.02.02 CAPACITACION EN INSTALACION DE ZANJAS DE INFILTRACION

03.03 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE ECOSISTEMA

03.03.01CAPACITACION EN MANEJO Y MEJORAMIENTO DE PASTIZALES

03.03.02CAPACITACION EN PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y PRADERAS

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

ALIADOS	RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS
Cuatro (04) Asociaciones de Pequeños Productores (OPPs)	- Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA. - Aportar con la mano de obra no calificada y materiales de la zona.
Avanzar Rural	- Aporte financiero para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales. - Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con personal de planta
Comunidad Campesina de Suni	- Proporcionar en los sectores de Sunimancilla, de propiedad de la Comunidad Campesina de Suni, las áreas donde se instalarán las plantaciones forestales, Zanjás de infiltración y Clausura de pradera.

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	- El espacio físico dentro de las instalaciones del Comunidad Campesina de Suni donde se realizarán las capacitaciones; entre otras contempladas en el Convenio Interinstitucional con Avanzar Rural.
--	---

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: **Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí**

La OPP Líder y las Asociaciones logran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito y provincia de Huarochirí, región Lima.

6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán a la ejecución directa del NEC PROYECTO AVANZAR RURAL quienes tramitarán según necesidad, que pueden ser los siguientes:

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Informe de Gestión Ambiental (IGA)
- Ficha Técnica Ambiental
- Plan de Manejo Ambiental y otros que estipule el PGRNA.

6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo del el NEC Proyecto Avanzar Rural y la OPP Líder respectivamente.

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/ 299,600.33 soles** (que incluye los costos de liquidación), y de las OPPs es de **S/ 45,047.23 soles** como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

6.4 Valor Referencial

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es la suma de **S/ 294,600.33 Soles (Doscientos noventa y cuatro mil seiscientos con 33/100 Soles)** incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, **de acuerdo con el PRESUPUESTO que figura en el TDR. La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar el monto del valor referencial ni ser inferior al 90 % del valor referencial.**

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural con negocio, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

❖ Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar, **colegiados y habilitados** de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

GENERAL	ESPECÍFICA
Experiencia general no menor de 05 años, en ejecución de proyectos u obras en general	Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 08 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales y/o forestación y/o reforestación y/o, recuperación de ecosistemas y/o instalación, manejo de vivero, forestación y reforestación y/o recursos hídricos y biodiversidad y/o construcción de cochas para siembra y cosecha de agua y/o construcción de zanjas de infiltración y/o clausura de praderas y/o recuperación de praderas.

- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). Asimismo, deberá contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

Importante:

La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y/o su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

❖ **Persona Natural**

- Profesional Titulado **Colegiado** y **habilitado** vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.

GENERAL	ESPECÍFICA
Experiencia general no menor de 05 años, en ejecución de proyectos u obras en general	Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 08 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales y/o forestación y/o reforestación y/o, recuperación de ecosistemas y/o instalación, manejo de vivero, forestación y reforestación y/o recursos hídricos y biodiversidad y/o construcción de cochas para siembra y cosecha de agua y/o construcción de zanjas de infiltración y/o clausura de praderas y/o recuperación de praderas.

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Huarochirí.

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VIII. PERFIL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El postor, persona natural o jurídica, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.
- Que cuente con personal y equipos o servicios necesarios para las actividades de que requiera el servicio, cuya experiencia del personal deberá estar de preferencia en la región Lima
- Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 580,000.00 (quinientos ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios y/o obras en general durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.
- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho años (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones, domicilio común, acreditación de experiencia que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 01: Conocimiento de Practicas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia.

Componente 02. Recuperación de Cobertura Vegetal

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional/colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal, Agrónomo o Ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Cargo	GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONOCIMIENTOS (Cursos, diplomados)

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESIDENTE DE OBRA	<p>Experiencia general no menor de 36 meses en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residente y/o coordinador y/o supervisor y/o especialista y/o profesional de proyecto de inversión pública. 	<p>Experiencia específica no menor de 24 meses en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residente y/o coordinador y/o supervisor y/o especialista y/o profesional en Manejo de viveros, de preferencia en producción de especies forestales y/o - En actividades de siembra y cosecha de agua y/o construcción de zanjas de infiltración y/o clausura de praderas y/o recuperación de praderas 	<ul style="list-style-type: none"> - Plantaciones forestales como mínimo 20 horas. - Excel intermedio como mínimo 20 horas - En ArcGIS o Auto CAD Intermedio o avanzado. Como mínimo 20 horas. - En Actividades de siembra y cosecha de agua y/o zanjas de infiltración y/o clausura de praderas y/o recuperación de praderas y/o actividades de siembra y cosecha de agua, como mínimo en 40 horas.
--------------------------	---	--	--

8.2 Componente 3. Adecuada capacidad de gestión de la comunidad en el manejo de los recursos naturales

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional/colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental o afines a la mención.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Cargo	GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACITACIONES (Cursos, capacitaciones, diplomados)
CAPACITADOR	Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución/consultoría de proyectos en general, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia específica no menor de 18 meses en: <ul style="list-style-type: none"> - Especialista y/o profesional y/o capacitador y/o facilitador en instalación y manejo de plantaciones forestales y/o - Especialista y/o profesional y/o capacitador y/o facilitador en Manejo de viveros, de preferencia en producción de especies forestales y/o - Especialista y/o profesional y/o capacitador y/o facilitador en actividades de siembra y cosecha de agua, construcción de 	Mínimo de 200 horas en: <ul style="list-style-type: none"> - Curso de capacitación en plantaciones forestales. - Cursos/capacitación SSOMA – Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. - En manejo y gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático. - Cursos en construcción de infraestructura natural: Construcción de cochas para siembra y cosecha de agua, construcción de zanjas de infiltración, clausura de praderas, recuperación de praderas. - Conocimientos específicos en la prevención y control de incendios forestales y pradera.

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		zanjas de infiltración, clausura de praderas, recuperación de praderas.	
--	--	---	--

Acreditación: La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el distrito y provincia de Huarochirí, región Lima.

Plazo

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de 05 (cinco) meses, incluyendo la preliquidación y liquidación.

XI. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

No se otorgará adelantos bajo ninguna de sus modalidades, para el presente proceso de adjudicación.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada será de la siguiente forma:

- El residente de obra presenta sus valorizaciones mensuales hasta el día 30 de cada mes
- El SUPERVISOR revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Acta de aprobación de avance físico – financiero de obra, donde participan las OPPs del PGRNA, residente de obra, supervisor y equipo técnico del proyecto Avanzar Rural Huarochirí.
- Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago).

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Huarochirí, previo informe de conformidad del Supervisor del PGRNA.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

PGRNA PARA LA RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN EL AMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUAROCHIRI-DEPARTAMENTO LIMA							
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Beneficiarios S/.	Avanzar Rural S/.
01	COMPONENTE 1. CONOCIMIENTO DE PRACTICAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA				65,812.22		
01.01	CONSTRUCCION DE ZANJAS DE INFILTRACION				65,812.22		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES				10,115.05		
01.01.01.01	OBRAS PRELIMINARES				10,115.05		
01.01.01.01.01	INSTALACION DE ALMACEN DE OBRA (9.30m x 3.20m)	und	1.00	5,864.88	5,864.88		5,864.88
01.01.01.01.02	CARTEL DE OBRA 2.40m x 3.60m	und	1.00	1,175.16	1,175.16		1,175.16
01.01.01.01.03	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE TERRENO NATURAL	m2	8,662.00	0.21	1,819.02		1,819.02
01.01.01.01.04	TRAZO Y MARCACION EN ZANJAS CON NIVEL "A"	m	4,331.00	0.29	1,255.99		1,255.99
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				49,620.27		
01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS (H=0.5m; B=0.60m; T=0.70m)	m3	1,299.30	35.00	45,475.50		45,475.50
01.01.02.02	PERFILADO Y REFINE EN ZANJAS DE INFILTRADO TRAPEZOIDAL	m	4,331.00	0.87	3,767.97		3,767.97
01.01.02.03	RECTIFICACION DE TABIQUES EN ZANJAS	und	433.10	0.87	376.80		376.80
01.01.03	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				6,076.90		
01.01.03.01	PROGRAMA DE PREVENCION Y MITIGACION AMBIENTAL				146.26		
01.01.03.01.01	IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION AMBIENTAL PARA OBRA	und	2.00	73.13	146.26		146.26
01.01.03.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES				1,342.78		
01.01.03.02.01	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINAS	und	1.00	1,068.19	1,068.19		1,068.19
01.01.03.02.02	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RR.SS (ZANJAS)	und	1.00	164.09	164.09		164.09
01.01.03.02.03	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS (ZANJAS)	glb	1.00	110.50	110.50		110.50
01.01.03.03	PLAN DE CIERRE DE OBRA				62.50		
01.01.03.03.01	LIMPIEZA Y RESTAURACION MORFOLOGICA DE AREAS INTERVENDAS	m2	29.76	2.10	62.50		62.50
01.01.03.04	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD				4,525.36		
01.01.03.04.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL (ZANJAS)	glb	1.00	4,057.48	4,057.48		4,057.48
01.01.03.04.02	EQUIPO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	467.88	467.88		467.88
02	COMPONENTE 2. RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL				182,059.16		
02.01	ADQUISICION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS				30,492.00		
02.01.01	ADQUISICION DE PLANTONES DE QUENUALES	und	15,246.00	2.00	30,492.00		30,492.00
02.02	INSTALACION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS EN CAMPO DEFINITIVO				105,707.47		
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				10,500.00		
02.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO PARA PLANTACION	m2	30,000.00	0.21	6,300.00	6,000.00	300.00
02.02.01.02	SEÑALIZACION Y MARCADO DE HOYOS	m2	30,000.00	0.14	4,200.00	3,900.00	300.00
02.02.02	EXCAVACION DE HOYOS				32,014.03		
02.02.02.01	EXCAVACION Y MARCADO DE HOYOS 0.4x0.4x0.4m	m3	975.74	32.81	32,014.03		32,014.03
02.02.03	TRASLADO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS Y PLANTAS				29,569.08		
02.02.03.01	TRASLADO DE PLANTONES DE QUINUALES A CAMPO DEFINITO	und	15,246.00	0.87	13,264.02		13,264.02
02.02.03.02	DISTRIBUCION DE PLANTONES EN CAMPO	und	15,246.00	0.35	5,336.10		5,336.10
02.02.03.03	TRASLADO DE INSUMOS AGRICOLAS A CAMPO DEFINITO	kg	12,608.00	0.66	8,321.28	7,943.04	378.24
02.02.03.04	DISTRIBUCION DE INSUMOS AGRICOLAS EN CAMPO	kg	12,608.00	0.21	2,647.68	2,521.60	126.08
02.02.04	ABONAMIENTO Y PLANTACION				15,523.20		
02.02.04.01	ABONAMIENTO	und	13,860.00	0.59	8,177.40		8,177.40
02.02.04.02	PLANTACION	und	13,860.00	0.53	7,345.80		7,345.80
02.02.05	RECALCES				2,550.24		

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

02.02.05.01	REAPERTURA DE HOYOS	und	1,386.00	1.31	1,815.66	1,732.50	83.16
02.02.05.02	RECALCES	und	1,386.00	0.53	734.58	693.00	41.58
02.02.06	LABORES CULTURALES DE MANTENIMIENTO				15,550.92		
02.02.06.01	DESHIERBO O PLATEO	m2	15,246.00	0.21	3,201.66	3,049.20	152.46
02.02.06.02	COLOCACION DE CRISTALES HIDROABSORBENTES EN HOYOS	und	15,246.00	0.81	12,349.26		12,349.26
02.03	RECUPERACION Y MANEJO DE PRADERAS NATURALES				45,859.69		
02.03.01	RECUPERACION DE PRADERAS				23,128.57		
02.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO PARA REVEGETACION	m2	8,662.00	0.21	1,819.02		1,819.02
02.03.01.02	SEÑALIZACION Y MARCADO DE HOYOS	m2	8,662.00	0.14	1,212.68		1,212.68
02.03.01.03	EXCAVACION DE HOYOS 0.20x0.20x0.20m	m3	88.41	32.81	2,900.73		2,900.73
02.03.01.04	RECOLECCION DE MATAS O ESQUEJES	und	11,051.00	0.53	5,857.03	5,525.50	331.53
02.03.01.05	REVEGETACION	m2	8,662.00	0.21	1,819.02	1,732.40	86.62
02.03.01.06	ABONAMIENTO	und	11,051.00	0.59	6,520.09	6,409.58	110.51
02.03.01.07	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	3,000.00	3,000.00		3,000.00
02.03.02	MANEJO DE PRADERAS				22,731.12		
02.03.02.01	INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO PARA CLAUSURAS				22,731.12		
02.03.02.01.01	TRAZO Y MARCADO DE HOYOS PARA CERCO PERIMETRICO	m	943.00	0.90	848.70	820.41	28.29
02.03.02.01.02	EXCAVACION DE HOYOS PARA CERCO DE PROTECCION 0.20x0.20x0.50m	m3	9.46	70.00	662.20		662.20
02.03.02.01.03	SUMINISTRO DE MADERA ROLLIZO DE EUCALIPTO	und	473.00	18.00	8,514.00		8,514.00
02.03.02.01.04	PLANTADO DE MADERA ROLLIZO DE EUCALIPTO	und	473.00	2.23	1,054.79		1,054.79
02.03.02.01.05	INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS F°G° (Rollo = 200m)	km	4.72	1,832.93	8,651.43	4,720.00	3,931.43
02.03.02.01.06	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	3,000.00	3,000.00		3,000.00
03	COMPONENTE 03. ADECUADA CAPACIDAD DE GESTION DE LAS COMUNIDADES EN EL MANEJO DE LOS RRNN				6,097.44		
03.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS				2,027.68		
03.01.01	CAPACITACION EN ORGANIZACION Y GESTION DE COMITES DE CONSERVACION	Taller	1.00	1,013.84	1,013.84		1,013.84
03.01.02	CAPACITACION EN GESTION DE RECURSOS HIDRICOS CON ENFOQUE DE GENERO	Taller	1.00	1,013.84	1,013.84		1,013.84
03.02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS				2,027.68		
03.02.01	CAPACITACION EN INSTALACION Y MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES	Taller	1.00	1,013.84	1,013.84		1,013.84
03.02.02	CAPACITACION EN INSTALACION DE ZANJAS DE INFILTRACION	Taller	1.00	1,013.84	1,013.84		1,013.84
03.03	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE ECOSISTEMA				2,042.08		
03.03.01	CAPACITACION EN MANEJO Y MEJORAMIENTO DE PASTIZALES	Taller	1.00	1,013.84	1,013.84		1,013.84
03.03.02	CAPACITACION EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y PRADERAS	Taller	1.00	1,028.24	1,028.24		1,028.24
	COSTO DIRECTO				253,968.82		208,921.59
	GASTOS GENERALES 12.5%				26,115.20		26,115.20
	UTILIDAD 7%				14,624.51		14,624.51
	SUB TOTAL				294,708.53		249,661.30
	IMPUESTO (IGV 18%)				44,939.03		44,939.03
	MONTO REFERENCIAL DE LA OBRA				339,647.56		294,600.33
	LIQUIDACION DEL PGRNA				5,000.00		5,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PGRNA S/.				344,647.56	45,047.23	299,600.33
	CIRA + PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				13,602.00	*	0.00
	INFORME DE GESTION AMBIENTAL (IGA) + PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				5,000.00	*	0.00
	SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DEL PGRNA				12,500.00	*	0.00

LOS GASTOS DE CIRA + IGA + PMA + SUPERVISIÓN SERAN ASUMIDOS POR LA UCP *

TOTAL	375,749.56	45,047.23	330,702.33
--------------	-------------------	------------------	-------------------

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. MARCO LEGAL

La OPP líder se encuentra financiada por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú- AVANZAR RURAL”, entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se registrará por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”. Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA EN EL AMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA”** gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

“Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí “

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente a la Asociación de Productores Agroindustriales Dubak's de Huarochirí a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos “a” al “t”), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que el proveedor acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.